

Bases de la promoción

BASES DE LA PROMOCION

TARJETA ALCISER es una promoción para la obtención de puntos canjeables por productos o servicios en los términos y condiciones previstos en las normas siguientes.

La TARJETA ALCISER no es un medio de pago.

Las normas por las que se rige LA TARJETA ALCISER son las que a continuación se trasciben.

1.- PARTICIPANTES EN TARJETA ALCISER

1.- Podrán ser titulares de la TARJETA ALCISER todas las personas físicas mayores de edad que lo deseen.

2.- Para poder participar en esta promoción será necesario ser titular de la TARJETA ALCISER, para lo cual quienes lo deseen podrán obtener la tarjeta en cualquiera de los establecimientos asociados a ALCISER adheridos a esta promoción, o directamente en las oficinas de ALCISER, sitas en la calle San Jose s/n, Estación de Autobuses de Ubeda, 23400. La primera utilización de la TARJETA ALCISER supone la aceptación expresa de dichas normas y que las mismas son conocidas y aceptadas por el titular de la tarjeta.

2.- OBTENCION DE PUNTOS

1.- Los titulares de las tarjetas podrán obtener los puntos por las adquisiciones de productos o servicios en los establecimientos adheridos a esta promoción que habrán de contar con la correspondiente conexión a Internet.

2.- El establecimiento en que se utilice la tarjeta entregará un punto por cada euro de compra realizada en el mismo. El valor del punto podrá variar en función de campañas que determine ALCISER.

3.- El saldo que en cada momento tenga el titular de la tarjeta podrá ser consultado en cualquier momento en los terminales de los establecimientos adheridos a la promoción, o directamente en la página www.tarjetaalciser.com , introduciendo la clave que figura en cada una de las tarjetas.

4.- El número máximo de puntos que se podrán acumular en cada tarjeta es de treinta mil puntos. Una vez alcanzado dicho tope de puntos no se acumularán al saldo de la tarjeta los nuevos puntos que se pudieran obtener, y aquellos tendrán que ser redimidos en la forma prevista en estas bases. Cuando el saldo máximo de puntos vuelva a ser nuevamente inferior al máximo indicado, es decir a treinta mil puntos, el titular de la tarjeta podrá volver a acumular puntos siempre hasta dicho máximo.

5.- Una persona podrá ser titular solamente de una tarjeta.

6.- Los puntos solo podrán ser obtenidos por el titular de la tarjeta en el momento de la adquisición de los productos o servicios en los establecimientos adheridos.

3.- REDENCION DE PUNTOS

1.- Se entiende por redención de puntos el cambio de los mismos por los productos o servicios contenidos en el catálogo

o en las ofertas adicionales que pudieran establecerse al mismo. La redención de puntos implica necesariamente, y en todo caso, la disminución del saldo de puntos correspondiente al titular en la misma cantidad que los puntos empleados en la redención.

2.- Los puntos obtenidos en ningún caso podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

3.- Para cada producto o servicio, bien contenido en el catálogo o bien en las ofertas adicionales que pudieran establecerse, figurará el número necesario de puntos para su redención.

4.- La redención de puntos se hará, en todo caso, en los terminales electrónicos instalados en la sede de ALCISER, igualmente los regalos se entregarán a quien haya redimido los puntos en la forma prevista en estas bases en la sede de ALCISER.

5.- También y para aquellos casos en que así se establezca por la organización, los productos del catálogo se podrán canjear por la oferta puntos más dinero. En este caso el titular de la tarjeta, una vez conseguidos los puntos suficientes para el regalo deseado, deberá presentarlas a ALCISER, quien una vez efectuada la redención de los puntos, remitirá el regalo solicitado por el titular, junto con los puntos sobrantes de su tarjeta, obligándose el cliente en ese acto a abonar el importe del dinero de la oferta en efectivo.

6.- Siempre y en todo caso las ofertas de los productos estarán limitadas a la existencia de los mismos. En el caso de que algún producto no esté disponible cuando lo solicite un titular de la tarjeta, ALCISER se reserva el derecho de sustituirlo por otro producto de similares características y asimismo el titular de la tarjeta se reserva el derecho de no llevar a cabo la redención de puntos por el producto cuyas existencias se hubieran agotado.

7.- En el momento de la entrega de los productos o la prestación de los servicios en que consista el regalo que se ha redimido con los puntos, ALCISER estará facultada para solicitar la identidad de la persona que pretenda redimir esos puntos, y la persona en cuestión estará obligada a proporcionar dichos datos para obtener el referido servicio o producto.

4.- AMBITO DE LA PROMOCION

1.- La promoción TARJETA ALCISER es válida en los establecimientos pertenecientes a ALCISER que estén válidamente adheridos a este sistema y hayan firmado en consecuencia el correspondiente contrato de adhesión con ALCISER. Los establecimientos harán constar en su entrada en un lugar visible tal condición de adherido al sistema.

5.- DURACION

1.- LA TARJETA ALCISER y los puntos acumulados en ella solo podrán ser utilizados dentro de cada periodo de vigencia de cada catálogo y de las ofertas adicionales al mismo.

2.- Expirado el plazo de duración de cada catálogo y/o de las ofertas adicionales los puntos acumulados no redimidos no podrán ser utilizados en sucesivos catálogos, ni en sucesivas ofertas adicionales al mismo, salvo que ALCISER disponga otra cosa.

6.- GENERALES

1.- El titular de la TARJETA ALCISER autoriza expresamente a ALCISER para recabar y tratar automatizadamente en un fichero del que es responsable, los datos que se obtengan por la participación en la promoción con la finalidad de realizar acciones de marketing. Los datos que el titular de la tarjeta facilite a ALCISER serán incorporados a una base de datos gestionada bajo la exclusiva responsabilidad de ALCISER con domicilio en C/ San Jose s/n (Estación de Autobuses de Úbeda). La finalidad será informarles sobre promociones, productos y servicios que puedan ser de su interés. Al facilitar sus datos a ALCISER el titular de la tarjeta está prestando su consentimiento expreso a la recepción de comunicaciones comerciales no solicitadas enviadas por ALCISER a través del correo electrónico o medios de

comunicación electrónica equivalentes. En cualquier momento el titular de la tarjeta podrá revocar dicho consentimiento con la simple notificación de su voluntad a ALCISER, a través de correo en la dirección referida anteriormente, C/ San Jose s/n, 23400, Estación de Autobuses de Úbeda.

2.- El titular podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos recogidos en el fichero a través de correo, en la dirección C/ San Jose s/n, 23400, Estación de Autobuses de Úbeda.

3.- LA TARJETA ALCISER es propiedad de ALCISER. El titular es el depositario y usuario de la misma y responsable de su correcta utilización. ALCISER se reserva el derecho de cancelarla en el caso de que por parte del titular no se haya hecho un uso adecuado de la misma.

4.- ALCISER para el caso de la redención de puntos por regalos, se reserva el derecho de no aceptar tarjetas ilegibles, o que hayan sido obtenidas mediante robo, fraude o cualquier otro método que no respete las presentes normas.

5.- ALCISER se reserva el derecho de cancelar y dar por caducada la tarjeta exigiendo su inmediata entrega a ALCISER, en los supuestos que la misma sea utilizada de forma fraudulenta, y en general siempre que sea utilizada sin respetar los términos y condiciones contenidas en las presentes bases.

6.- ALCISER se reserva el derecho de modificar y cancelar esta promoción en cualquier momento. En caso de cancelación los puntos acumulados en las tarjetas podrán ser redimidos por regalos durante los tres meses siguientes a la fecha de cancelación de la promoción, que será oportunamente comunicada a los clientes.

7.- Las presentes bases han quedado depositadas ante el Notario de Úbeda Don Pedro Femenia Gost